

en Catorce dias del mes de Julio de mil ochoci-
entos treynta y seys se Removieron p.^o Cavildo
ordinario, los M. D. Gines de Zamora Vidal
Alcalde Civil y Fiscal de la Corporacion
D. Jose M.^o Bayfrago Teniente Alcalde
el Promovido del Conuino D.^o Felipe Murruera
y el Regidor D.^o Juan Julian Alvar, y juntos en
Junta de Concejo, trataron y acordaron lo sig.^{te}
Se dio Cuenta de la Trov.^o del S.^o Governador
civil puesta en el Exped.^{te} del Remate de la Va-
ra de Campo, mandando se suprima y Archi-
ve; y en su Consecuencia se acuerda quede su-
mitido el expresado Exped.^{te}, archivandose

Del mismo modo se dio Cuenta de un ofi-
cio del S.^o Intend.^{te} de las Trov.^o levantando
a apremio q.^o suscrie esta Corporacion p.^o el
adendo q.^o acen estas Trov.^o al fisco de la Inqui-
sicio, mandando en su Consecuencia se apa-
den Cuentas al Comisionado encargado p.^o
del R.^o Fisco, p.^o el Cobro de las Pincas Embargo-
das, p.^o dho Tribunal, cuyo Remate corria a car-
go del mismo Tribunal, y Comisionado, en los
años. 17, 18, y 19. q.^o lo fue D.^o Pedro Jose
Moreno Vera; en su virtud acordaron se lle-
ve a efecto todo lo q.^o previene dho S.^o Intend.^{te}
pasando oficio al Citado S.^o Intend.^{te} p.^o q.^o pre-
sente las Cuentas a la mayor posible bue-
dad, p.^o q.^o la Corporacion pueda acerlo al
expresado S.^o Intend.^{te}

Del mismo modo se dio Cuenta de un memo-
rial de D.^o Pablo Zamora Cirujano Titular

